### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"



minación del Procedimiento Administrativo

TORIZACION TEMPORAL PARA PUESTOS DE VENTA MOVIL (EMOLIENTEROS)"

Código: PA18059660

### Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo municipal mediante el cual el administrado o usuario puede solicitar expresamente la autorización temporal para un puesto de venta móvil (carretas) para el desarrollo de actividad económica, en una zona o arteria del distrito de Puno considerado zonas reguladas

#### Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde,
- 2.- Croquis de la zona de trabajo
- 3.- Carné de sanidad
- 4.- Pago por derecho de trámite administrativo

Notas:

- 1.- Comprende las Zonas reguladas
- 2.- La autorización es temporal hasta por 6 meses

#### **Formularios**

### Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

#### Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 49.00

### Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

### Plazo de atención

## Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

## Sedes y horarios de atención

Sede central - Palacio Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

# Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Sede central - Palacio Municipal

### Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CENTROS COMERCIALES

# Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000

Anexo: 2061 Correo: sgactividadesec@munipuno.gob.pe

# Instancias de resolución de recursos

pág. 331

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	SUBGERENTE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CENTROS COMERCIALES - SUBGERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CENTROS COMERCIALES	GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO - GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

## Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
68	TUO Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
44, 53, 118 y 124	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
4	Ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microemepresas generadoras de autoempleo productivo	*	30198	17/05/2014
VI, 78	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	06/05/2003
10	Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	'	30230	12/07/2014